En Adereçar las Canales Para conducirse
El Agua Hasta dentro de dentro de la Villa.
A Venida del dia Veinte y ocho de Agosto. que avia
Suma y importa. dozientos quarenta y quatro
Reales Y quinientos. Cuya quenta estava ratifica
Da por los Sres Dr Claudio de Suasaga y Dn Juan
Ventura Alburquerque y por ambos entendido =
Y Acordo q. Todavia Jamas Blasques Sea q. se
Ynste. en. Comunidad las Proximas Pasadas por que
Fol. de la Cuenta de Nuevo asistan en
Cantidad. q. Ella se despachaban Sin Razon
de q. tomas Razon. el Contador ==== y dha q. se
Portapapel la Razon de las Cuentas de Antequin tan ==
Labres das. Acordo se despache Regun se tenia q. la
Justicia dela Villa de Tarazona que los Veedores y
Ganaderos della. Hubiesen asistido a el
Repartim. de yerbas que hacian de hazer el dia
de S. Miguel primero venidero en mas forma.
dela Ordenanza ====
Don de Lara

En la Villa de Cala. a veinte y
Quatro dias del mes de Setiembre de mil
Setez. y Catorze años Se juntaron a voz
de Pella los Sres. Justicia y Regim. de
esta dicha Villa de Cala. de Suso Hallandose